



Comité de Transparencia

CT-035-2020

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2020

Visto: Para resolver el expediente **CT-035-2020**, respecto al acceso a la información de la solicitud con número de folio 0908500018320.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha trece de julio de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de información con número de folio 0908500018320

"Descripción clara de la solicitud de información"

- II. Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la relación de todos los Medicamentos adquiridos por el AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES en el periodo de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio del 2020 (Mensualizado). Datos requeridos únicamente: Mes de compra, Clave Cuadro Básico y Diferencial por medicamento comprado, Descripción completa y clara de cada medicamento comprado, Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento, Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado, Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado, Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda, Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda, Número de Contrato o Factura por medicamento. Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento. Indicar el presupuesto que fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel) Favor NO OMITIR el Presupuesto que fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal. Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultados de convocatorias o fallos, sino los medicamentos adquiridos en el periodo Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio del 2020 (Mensualizado). FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA. Muchas gracias." [Sic]





- III. Con fecha catorce de julio de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito para la atención de la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, por ser la unidad administrativa que pudiera tener la información requerida por el particular.
- IV. Con fecha veintidós de julio de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta mediante oficio D14/1235/2020, emitido por la Gerencia de Licitaciones, en los siguientes términos.

"[...]"

Al respecto, de la solicitud me permito informar que derivado de la búsqueda en los archivos que se encuentran en el Área Ejecutiva de Licitaciones Adquisiciones Arrendamientos y Servicios perteneciente a la Gerencia de Licitaciones, no se localizaron compras bajo los criterios solicitados como se demuestra en las capturas de pantalla de la plataforma CompraNet y Sistema ERP.

La anterior información se emite sin firma bajo el fundamento en los siguientes cuerpos normativos:

- “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

- Criterio normativo de interpretación TU 03/2020, de fecha 30 de marzo de 2020, firmado por María Guadalupe Arciniega García, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Oficio

- Oficio D.-156/2020 signado por el Coordinador de la Unidad de Asuntos Corporativos.

"[...]"

- V. Con fecha tres de agosto de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta mediante oficio D11/0900/2020, emitido por la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, en los siguientes términos.

"[...]"

Sobre el particular y en respuesta a lo antes expuesto dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como al numeral 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito informar que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes de esta Gerencia de Administración de Recursos Humanos, en específico en la Jefatura de Área "B" de Prestaciones y





Servicios al Personal, quien es la encargada de administrar el área médica de este Organismo, dando como resultado que la compra de medicamentos de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio del 2020 es inexistente.

Por lo antes expuesto solicito al Comité de Transparencia declarar la inexistencia de lo requerido por el solicitante con fundamento en los artículos 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...]"

Vistos los antecedentes del expediente CT-035-2020, respecto al acceso a la información de la solicitud con número de folio 0908500018320, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, en respuesta a la solicitud con número de folio 0908500018320, manifestó la inexistencia de la información requerida, referente a la relación mensual de todos los medicamentos adquiridos por AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES en el periodo de enero a junio de 2020.
2. Que para efectos de la declaración anterior, la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, manifestó que realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes de la citada Gerencia, en específico en la Jefatura de Área "B" de Prestaciones y Servicios al Personal, por ser la encargada de administrar el área médica de ASA, dando como resultado que no existió compra de medicamentos en el período requerido por el particular.
3. Que de acuerdo con lo expuesto por la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente declarar la inexistencia aludida, ello en términos del artículo 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





4. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 138 fracción II, señala a la letra lo siguiente:

[...]

Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

[...]

5. Que el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, a la letra dice:

[...]

Artículo 141. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, será aplicable para el Comité de Transparencia el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, y lo establecido en este artículo:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

[...]

Por lo expuesto y fundado se,

RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información requerida, referente a la relación mensual de todos los medicamentos adquiridos por AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES en el periodo de enero a junio de 2020, en los términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Así, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y



li

A





Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Raúl Castillo Manríquez, Jefe de Área de Quejas, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares; Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Raúl Castillo Manríquez
Jefe de Área de Quejas, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Lic. Juan Martín Ríos González
Encargado de la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución CT-035-2020.



